

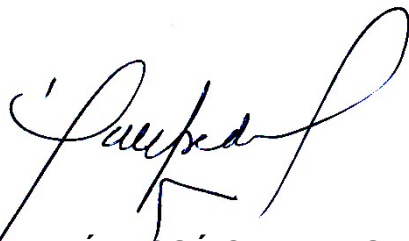
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 - 2022

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del Proyecto de Ley Estatutaria N°. 475/2021(Senado) – 295 de 2020 (Cámara), acumulado con los Proyectos de Ley Estatutaria 430 de 2020 (Senado) y 468 de 2020 (Cámara) “por la cual semodifica la ley 270 de 1996 – Estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones”.

Dado que hay algunos procesos judiciales en etapa de **indagación preliminar** y podría verme afectado o beneficiado con los discutido en este Proyecto de Ley Estatutaria

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República